



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 15 SET. 2020

Rad. No. 005-2019-01308-00

En consideración a lo solicitado en escrito que antecede por el apoderado judicial de la parte solicitante, se dispone:

1.- ORDENAR la CANCELACIÓN de la orden de aprehensión decretada en el presente proceso. Para tal efecto, OFÍCIESE a la Policía Nacional – Sección Automotores y al Parqueadero SIA Barranquilla, para lo pertinente.

2.- Por Secretaría librese OFICIO con destino al Parqueadero Parqueadero SIA Barranquilla, a fin que proceda a efectuar la ENTREGA del vehículo objeto del presente asunto a GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. – COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.

3°.- Se ordena **DESGLOSE** de los documentos que sirvieron para iniciar la presente solicitud de aprehensión y entrega a favor y costa de la parte interesada.

4°.- Cumplido lo anterior, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias en razón a que el vehículo fue entregado a la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>55</u> Fijado hoy <u>16 SET. 2020</u> la hora de las 8:00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>
--